

VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2016-7267 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Autotaxi.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Autotaxi del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 2 de agosto de 2016.

La alcaldesa,

M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

2016/7267

CVE-2016-7267